



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 16 de septiembre de 2020.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
**Su despacho.-**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el siguiente pedido de informe:

**Autor:** MONTECINO ODARDA, Facundo.

**Acompañantes:** ALBRIEU, Luis Horacio; BARRENO, Pablo Víctor; BELLOSO, Daniel Rubén; CHIOCCONI, Antonio Ramón; GRANDOSO, María Inés; MANGO, Héctor Marcelo; MARTINI, María Eugenia; NOALE, Luis Angel; SALZOTTO, Daniela Silvina; BERROS, José Luis; CASAMIQUELA, Ignacio; ROCHAS, Nicolás.

**PEDIDO DE INFORMES**

Este pedido de informe se basa en la preocupación de la actividad comercial e industrial que se estaría llevando a cabo en la margen Este del río Blanco dentro del Area Natural Protegida Rio Azul-Lago Escondido -ANPRALE-, en El Bolsón, hace aproximadamente dos años, sobre una zona que estaría dentro del margen de rivera y que involucraría el uso del río por parte de una fábrica de cerveza "The Mystic Fog Beer & Co" de la familia de apellido Jordan.

Este pedido surge de la falta de información y preocupación por parte de los vecinos del Área natural en cuestión y pobladores cercanos ante la posibilidad de contaminación del río y la inviabilidad de un proyecto de estas características en este Área protegida.

En tal sentido, solicito me informe:

1. Cuáles son los antecedentes del comercio fábrica de cerveza instalado en la margen Este del río Blanco dentro del ANPRALE, que obran en la Secretaría a su cargo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

2. Cuáles son los estudios ambientales que se realizaron previamente a la autorización para instalarse dentro del área.
3. Cuál es la intervención que se le ha dado a la Secretaria de Ambiente y D. Sustentable de Río Negro, considerando que el emprendimiento se encuentra dentro de los límites del ANPRALE.
4. A su vez, quisiera resaltar la necesidad de definir la línea de ribera del río Azul y el río Blanco como parte del Plan de Manejo del ANPRALE, labor que la Secretaria de AyDS debiera solicitar de forma urgente al Departamento Provincial de Aguas de Río Negro.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, a pedido de los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Horacio ALBRIEU, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Hector Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI, Luis Angel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la actividad comercial e industrial que se estaría llevando a cabo en la margen Este del río Blanco, dentro del Area Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido -ANPRALE- en El Bolsón, hace aproximadamente dos años, sobre una zona que estaría dentro del margen de rivera y que involucraría el uso del río por parte de una fábrica de cerveza "The Mystic Fog Beer & Co" de la familia de apellido Jordan, se sirva informar lo siguiente:

1. Antecedentes del comercio fábrica de cerveza instalado en la margen Este del río Blanco, dentro del ANPRALE, que obran en la secretaría a su cargo.
2. Estudios ambientales que se realizaron previamente a la autorización para instalarse dentro del área.
3. Intervención que se le ha dado a la Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de Río Negro, considerando que el emprendimiento se encuentra dentro de los límites del ANPRALE.
4. Resaltar la necesidad de definir la línea de ribera del río Azul y el río Blanco como parte del Plan de Manejo del ANPRALE, labor que la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, debiera solicitar de forma urgente al Departamento Provincial de Aguas de Río Negro.

VIEDMA, 25 de septiembre de 2020.